

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18314 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gomez Letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración concurso abreviado voluntario 258/12 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador, doña Marta Gerona del Campo, en nombre y representación de Sat Villavieja, se ha dictado Auto 85/19 de fecha 15 abril 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador doña Marta Gerona del Campo, de la mercantil SAT Villavieja, CIF F-06312946, con domicilio en Calle Ronda de Olivenza n.º 2 de la localidad de San Francisco de Olivenza (06109), al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por doña Ana Garcia Calvo con domicilio en C/ Cervantes, n.º 3 2.º G, 06200 Almendralejo

Badajoz, 15 de abril de 2019.- Letrada de la Administracion de Justicia, Lucia Peces Gómez.

ID: A190022381-1